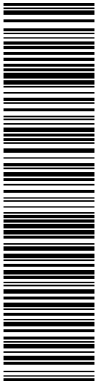


DOCUMENTO Decreto: 2025/4877 - SECRETARIA - EXP: 2025/14974	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2025/4877	
OTROS DATOS Código para validación: 5V632-3WPGA-DX5AD Fecha de emisión: 18 de Diciembre de 2025 a las 8:40:21 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde-Presidente del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 18/12/2025 08:40	ESTADO FIRMADO 18/12/2025 08:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1943652-5V632-3WPGA-DX5AD-8FD8816202767B4107617155CDF026861B64F050) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ
Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Alcaldía-Presidencia

Anuncio expuesto en el Tablón de Edictos del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, del 19/12/2025 al 09/01/2026.

DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

ASUNTO: CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA DEL PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE A CELEBRAR EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2025.

INTERESADOS: CORPORACIÓN MUNICIPAL.

De conformidad con lo dispuesto por el artº 46.2 y 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y por los artículos 80, 81.1.b) y 82.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, y artículo 31.2 de Reglamento Orgánico Municipal, le ruego concurra, presencial o telemáticamente, al **Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día 18 de diciembre de 2025 a las 9:00 horas**, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente el Pleno de la Corporación, en 1ª convocatoria, o una hora después en 2ª, **RESUELVO:**

Fijar el **orden del día** de la citada sesión que comprenderá los siguientes asuntos:

1. Declaración de la urgencia.
2. Propuesta que presenta el Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda para la aprobación definitiva de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el mantenimiento del servicio de extinción y prevención de incendios y salvamentos en Aranjuez.

Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, D. Miguel Gómez Herrero.